CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE 150 EXPEDIENTES PARA BÚSQUEDA CATASTRAL DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA – AREQUIPA, TRAMO: MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, LÍMITE DEPARTAMENTAL PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITO POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA; PARA EL SECTOR UBICADO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM. 35+000 AL KM. 153+499. (VENCIMIENTO 13.01.2017)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***amilla@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **13 DE ENERO DE 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4223. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a os Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBEJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Técnico de Elaboración 150 de Expedientes para búsqueda catastral de los predios afectados por la Obra: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo: MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa; para el sector ubicado entre las progresivas Km. 35+000 a Km. 153+499.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Liberar y adquirir los predios afectados por el proyecto: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo: MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa; para el sector ubicado entre las progresivas Km. 35+000 a Km. 153+499. Objetivo del POI (2.046177): Nemónico 0780:0001-0198758 PACRI Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa.

4. ANTECEDENTES

4.1 Mediante Resolución Directoral N° 374-2013-MTC/16 de fecha 24.09.2013, se aprueba el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto: "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Dist. Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"

4.2 Mediante Memorándum N° 2978-2015-MTC/20.6 de fecha 01.06.2015, se encarga a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía realizar las acciones y coordinaciones necesarias con el Gobierno Regional de Moquegua que permitan obtener en forma satisfactoria las Actas de Compromiso de Trato Directo, como parte de las acciones iniciales de la implementación del PACRI en el Tramo: Km. 35+000 al Km. 153+499.

4.3 Con fecha 29.04.2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 014-2015-MTC/20, entre el Gobierno Regional de Moquegua y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones entre el Gobierno Regional y Provías Nacional, para que el primero culmine y apruebe el Estudio Definitivo.

4.4 Trayectoria: Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Dist. Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa. Tramo: Km. 35+000 al Km. 153+499.

4.5 Con Memorándum N°1478-2016-MTC/20.6 del 10.08.2016 , se le encarga a la Jefatura de proyectos PACRI realizar las gestiones necesarias para la implementación del PACRI

4.6 Con memorándum N° 5676-2016-MTC/20.15, de fecha 15 de Agosto del 2016, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía indica al que suscribe inicie acciones de liberación para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI – de la carretera Moquegua – Omate - Arequipa.

4.7 Mediante informe N° 1932-2016-MTC/20.4 de fecha 18.08.2016 la Oficina de Programación Evaluación e Información de PROVIAS Nacional otorga la Certificación Presupuestal para el ejercicio 2016 a cargo de la ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público del Año 2016 Resolución.

DESCRIPCION	PROGRESIVAS Aprox.		LONG. (Km.)	PREDIOS AFECTADOS	PREDIOS LIBERADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS
	INICIO	FIN				
Progresiva Km. 35+000 a Km. 153+466	**35+000**	**153+499**	**118.499**	**150**	**117**	**0**
Dist. de Torata, en la Prov. Mariscal Nieto - Quinistaquillas y Omate en la Prov. Sanchez Cerro	35+000	106+213	71.213	86		0
Distrito Coalaque en la Prov. Sanchez Cerro	106+213	129+565	23.352	33		0
Distrito Puquina en la Prov. Sanchez Cerro	129+565	153+499	23.934	31		0

En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación de un personal para el Servicio de identificación preliminar de afectados y elaboración de Expedientes para solicitar los Certificados de Búsqueda Catastral (Tramo: Puquina – Moquegua), de los predios afectados por el referido proyecto vial, mediante una contratación menor a 8 UIT

4.8 Plan de trabajo

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Elaboración de planos y memorias descriptivas, para la búsqueda catastral	
	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS
Metas logradas	0%	0
Metas objeto del servicio	100%	150
TOTAL	100%	150

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Elaboración de expedientes para la obtención de Certificado de búsqueda catastral de SUNARP, de predios afectados, ubicados entre el distrito de Torata (progresiva Km 35+000) de la provincia de Mariscal Nieto y el distrito de Puquina de la provincia de Sanchez Cerro (progresiva 153+499); requeridos para la ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo: MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural o Juridica que realice las acciones técnicas necesarias para la elaboración de ciento cincuenta (150) expedientes para gestionar ante la SUNARP los Certificados de Búsqueda Catastral de los predios afectados por la Obra: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo: MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa; ubicado entre el distrito de Torata (progresiva Km 35+000) de la provincia de Mariscal Nieto y el distrito de Puquina de la provincia de Sánchez Cerro (progresiva 153+499.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

6.1.1 Elaborar expedientes técnicos para obtener certificado de búsqueda catastral que deberá estar compuesto por:

a) Plano perimétrico y de ubicación, que deberán estar elaborados en una escala gráfica convencional (1/50, 1/100, 1/200, 1/500, 1/1000, 1/5,000, 1/10,000 y otros) en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona Geográfica al que está referido, cuadricula, los vértices, los ángulos internos, las medidas perimétricas de cada tramo, el perímetro total, los nombres de los colindantes y el área del predio en consulta, y de ser el caso se deberá contar con el eje del proyecto, derecho constructivo, derecho de vía, progresivas.

El membrete del plano deberá contener la siguiente información: tipo de plano, escala, fecha, departamento(s), provincia(s), distrito(s), nombre del profesional competente o verificador que elaboró el plano.

b) La Memoria Descriptiva, deberá contener los antecedentes registrales del predio en consulta de ser el caso, así como los nombres de los propietarios y posesionarios actuales y anteriores, si los hubiera, deberá contener el cuadro de datos técnicos en Datum WGS84 y PSAD56.

6.1.2 Coordinar con el encargado del proyecto sobre el avance y desarrollo de los trabajos encomendados.

6.1.3 Las Memorias descriptivas y planos a ser presentados previamente suscritos por el profesional competente, según directiva N° 002 -2014-SUNARP-SN.

6.1.4 El contratista presentara ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP los expedientes de búsquedas catastrales, previa entrega del oficio correspondiente por parte de PROVIAS NACIONAL

6.1.5 De ser el caso, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias con la oficina registral que corresponde

6.1.6 Deberá subsanar las observaciones que formule la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP dentro de un plazo de (10) días hábiles como máximo, de recibida la Esquela de Observaciones.

6.1.7 El contratista deberá de presentar la clasificación de los certificados de búsqueda catastral, de conformidad con el D. Leg. N° 1192:

1. Predios que pasan al programa de Trato directo, cuya información técnica se encuentra sin observaciones o corresponde al predio matriz al cual se está afectando.
2. Predios para transferencia interestatal
3. Predios que pasan a expropiación por duplicidad registral

6.1.8 Atender las contingencias que se puedan presentarse durante el servicio en el proyecto

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1.

6.3 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVÍAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central de Lima.
- El pago de tasas para la obtención de los Certificados de búsqueda Catastral, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del Postor

Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Ficha RUC

Capacidad Técnica y Profesional:

- 02 laptop para el ingeniero o arquitecto y asistente técnico, que incluye el programa Autocad, que debe cumplir con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i7, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas, una impresora A3 multifuncional para el ingeniero (impresión y escaneo, con puerto USB, cartucho de tóner y/o tinta.
- Una laptop para abogado Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 14 pulgadas
- 03 Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo
- Comunicación (Telefonía móvil e internet inalámbrico), para el ingeniero o arquitecto
- Ploteos .

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia
Experiencia en la actividad pública y/o privada en generación de catastro, elaboración de expedientes técnicos (planos y memorias descriptivas) de predios urbanos y rurales, relacionados al diagnóstico físico legal y/o saneamiento físico legal, hasta por un monto mínimo acumulado de tres (03) vez el valor estimado de la contratación

b. Del Personal Propuesto

a) Del Personal Propuesto 1 : Ingeniero Civil o Geógrafo o Arquitecto

Profesional Responsable

Capacidad Legal:

- Colegiatura y Certificado de Habilidad
- DNI

(*) Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional:
- Ing. Civil, Geógrafo o Arquitecto, que se acreditará con título profesional.

Experiencia:
- Experiencia mínima de tres (03) año, en procesos de diagnóstico técnico legal y/o elaboración de expedientes individuales (planos y memorias descriptivas) y/o en proceso de saneamiento físico legal de predios, en Entidades Públicas o Privadas; contabilizados a partir de la obtención del Título Profesional.

b) Del Personal propuesto 2: 1 Asistente Técnico
Capacidad Legal

- DNI o RUC.

Capacidad Técnica y Profesional

Estudiante de Ingeniería Civil o geógrafo o Agronomía o Arquitectura, acreditado con constancia o certificado. Conocimiento en Software de Ingeniería: AutoCAD, que se acreditará con constancia o certificado emitido por institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia:

Experiencia mínima de tres (03) año relacionado a la elaboración de planos en proyectos de infraestructura.

c) Del Personal propuesto 3: Abogado
Capacidad Legal

- Colegiatura y Certificado de Habilidad

Nota: El certificado de habilidad y colegiatura deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional
- Abogado, que se acreditará con Título Profesional
- Conocimiento en Derecho Registral y Notarial o saneamiento de predios que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia:
- Experiencia mínima de un (01) año en el proceso de saneamiento físico legal de predios y/o liberación de predios afectados por la ejecución de obras viales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
El plazo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	A los 05 días como máximo, de haberse obtenido todos los CBC emitidos por la SUNARP

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del 1er al 3er entregable, el contratista entregará, un informe con la siguiente información:

Primer Informe 30 días calendario como máximo:
El contratista deberá presentar la relación de los cien (100) expedientes para búsqueda catastral a los 20 días de iniciado el servicio a fin de que la entidad elabore el documento necesario para realizar la presentación de los expedientes en el plazo antes mencionado.
El contratista deberá presentar cien (100) Expedientes para búsquedas catastrales a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y una copia a la entidad en físico y en digital el expediente debe de contener (Memorias Descriptiva en formato A4 y su respectivo Plano en formato A3 de acuerdo a los requisitos establecidos por la SUNARP para búsquedas catastrales), y copia del documento que acredite la presentación de dichos expedientes ante la entidad antes mencionada

Segundo Informe 60 días calendario como máximo:
El contratista deberá presentar la relación de los cincuenta (50) expedientes para búsqueda catastral a los 20 días de iniciado el servicio a fin de que la entidad elabore el documento necesario para realizar la presentación de los expedientes en el plazo antes mencionado.
El contratista deberá presentar cincuenta (50) Expedientes para búsquedas catastrales a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y una copia a la entidad en físico y en digital el expediente debe de contener (Memorias Descriptiva en formato A4 y su respectivo Plano en formato A3 de acuerdo a los requisitos establecidos por la SUNARP para búsquedas catastrales), y copia del documento que acredite la presentación de dichos expedientes ante la entidad antes mencionada

Tercer Informe

A los cinco (05) días calendarios como máximo de haberse obtenido todos los CBC emitidos por la SUNARP
Asimismo el contratista deberá de presentar la clasificación de los certificados de búsqueda catastral, de conformidad con el D. Leg. N° 1192:

1. Predios que pasan al programa de Trato directo, cuya información técnica se encuentra sin observaciones o corresponde al predio matriz al cual se está afectando.
2. Predios para transferencia interestatal
3. Predios que pasan a expropiación por duplicidad registral

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No Corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas de la siguiente forma:

Primer Pago	Se cancelará el cuarenta por ciento (45%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del Informe N° 01.
Segundo Pago	Se cancelará el cuarenta por ciento (45%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del Informe N° 02.
Tercer Pago	A los 05 días como máximo, de haberse obtenido la Inscripción Registral (SUNARP) de las áreas adquiridas se cancelara el diez por ciento (10%) dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del Informe N° 03

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

Otras penalidades:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar

en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El personal designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El personal deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, enero de 2017

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio Técnico de Elaboración 150 de Expedientes para búsqueda catastral de los predios afectados por la Obra: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo: MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa; para el sector ubicado entre las progresivas Km. 35+000 a Km. 153+499.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CATIDAD EN TIEMPO	% PATICIP.	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/
a	Honorarios						
a.1	Ingeniero o Arquitecto	Día	60	1			
a.2	Asistente Técnico	Día	60	1			
a.3	Abogado	Día	15	1			
b	Alquileres y Servicios						
b.1	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo - Ingeniero	Mes	2	1			
b.2	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo –Abogado	Mes	1	1			
b.3	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo - Asistente Técnico	Mes	2	1			
b.4	Laptop, e impresora A3 multifuncional para el ingeniero.	Mes	2	1			
b.5	Laptop para el Asistente Técnico	Mes	2	1			
b.6	Ploteos	Glb	1	1			
b.7	Laptop, para el Abogado	Mes	0.5	1			
b.8	Comunicación (Telefonía móvil e Internet inalámbrico)	Mes	2	2			
b.9	Gastos de traslado a la sede de SUNARP Tacna / Arequipa, según corresponda	Día	8	1			
	TOTAL S/. (incluido impuestos)						

V°B° G. CAMPIAN

V° B° L. CHAU C.

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN]"***, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (..... y .../100 Nuevos Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: .....
RUC:.....

Datos Adicionales:
- Dirección: .....
- Teléfono:.....
- E-Mail: .....

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerados del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

---

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefa de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda